CFA plantea al Senado que proyecto sobre Responsabilidad Fiscal es un avance en la institucionalidad, pero sugiere perfeccionamientos

El Consejo Fiscal Autónomo valoró que el Poder Ejecutivo considerara sus sugerencias en las indicaciones ingresadas a la iniciativa legal. Sin embargo, advirtió que aún hay temas que se deben perfeccionar, como, por ejemplo, el rol que debe jugar el CFA en la activación de las cláusulas de escape.

5 de enero 2022

Ante la Comisión de Hacienda del Senado expuso este miércoles el vicepresidente del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Jorge Rodríguez. Lo hizo en el marco de la tramitación legislativa del proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara Alta y al que el Ministerio de Hacienda ingresó indicaciones. Para su elaboración, la cartera consideró varias de las sugerencias planteadas por el Consejo en su Nota N° 8, denominada "Reflexiones respecto del proyecto que modifica la ley de responsabilidad fiscal" [1], así como en el plan de fortalecimiento planteado al Ministerio de Hacienda en mayo de 2021 y que fue actualizado en noviembre del año pasado.

Así, según indica el documento que el CFA envió a la Comisión de Hacienda -y en línea con lo planteado por Rodríguez-, el proyecto constituye un avance para el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal, ya que permitirá a las autoridades contar con mejores herramientas para resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas de largo plazo y tener reglas claras para la convergencia fiscal posterior a cuando ocurran desvíos respecto de las metas.

Además, el CFA planteó que el proyecto avanza en mejorar los estándares exigibles en materia de transparencia, rendición de cuentas y de seguimiento de las metas de política fiscal.

De acuerdo a la exposición de Rodríguez, los puntos principales de este proyecto son: 1) pasar desde una regla de balance estructural a una regla dual que también considere un objetivo referencial de deuda; 2) incluir una regulación a las cláusulas de escape que han operado, hasta la fecha, de facto; y 3) incorporar la senda de convergencia posterior a las desviaciones por cláusula de escape u otro tipo de desviaciones.

Sin perjuicio de estos avances, el Consejo, en cumplimiento de su mandato de contribuir al manejo responsable de la política fiscal, señaló en la presentación al Senado que considera relevante evaluar la posibilidad de introducir ajustes y mejoras para complementar el alcance y favorecer tanto la implementación como los resultados del proyecto en materia de responsabilidad fiscal.

"Consideramos, a grandes rasgos, que el proyecto de ley que ha presentado el Ejecutivo se hace cargo de nuestras recomendaciones", dijo Rodríguez. A su vez, destacó que las indicaciones presentadas los primeros días de enero por el Ejecutivo abordan varias de las sugerencias planteadas por el CFA en diciembre. Sobre este punto, agregó que "este es un proyecto positivo, que avanza en la institucionalidad

[1] El documento se encuentra disponible en: https://cfachile.cl/publicaciones/informes-del-cfa/notas-del-cfa/nota-del-cfa-n-8-reflexiones-del-consejo-fiscal-autonomo-respecto-del-proyecto

fiscal y que, por lo tanto, sería valioso avanzar en él. Sin desmedro de eso, mantenemos algunas observaciones y sugerencias".

Así, por ejemplo, en opinión del CFA debiese regularse con mayor detalle los mecanismos de activación de las cláusulas de escape y las instituciones que participan de dicha decisión, así como reforzar que las metas deban ser cumplidas expost mediante mecanismos de compensación.

En particular, el vicepresidente del organismo indicó que "respecto de las cláusulas de escape, consideramos que aún hay espacio para que el CFA tenga un rol un poco más activo en ello. Es muy importante que estas se tengan que activar por razones objetivas, transitorias, sustantivas y ajenas al accionar del gobierno. No puede darse el caso que un gobierno incumpla su meta de balance estructural o de deuda e invoque (las cláusulas de escape) en cualquier momento y por causas que quizás no son tan significativas". Esto, detalló, siempre con el carácter consultivo y no vinculante del CFA.